



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 23/11/21

VISTO el Expediente N° MDH-E-55380/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de toner originales, para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano Zona Sur y Centro.

Que tomo intervención la Sra. Subsecretaria Administrativa Legal - MDH, autorizado la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 13/21 - RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 11/21 – RAF 1109, por compulsas abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21, Resolución O.P.C. N° 17/20, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20 - Anexo II y N° 541/21 y en la Resolución M.D.H. N° 841/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE :

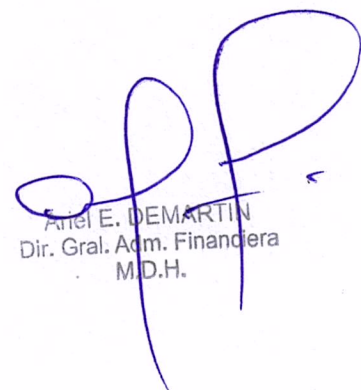
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 11/21 – RAF 1109, por Compulsas Abreviada, para la adquisición de toner originales, para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano Zona Sur y Centro. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la UG1247, UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.D.H. N° 028 /21.-

M.D.H.
A.D.



Ariel E. DEMARTÍN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.